



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Notificación por la que se da cuenta de la iniciación del expediente
para la pérdida de concesión administrativa de sepulturas
del cementerio por impago*

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de este anuncio, se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, que se ha iniciado el expediente número 1038/2025 de oficio por parte del Ayuntamiento de Briviesca. Para comunicar a los familiares de la titular de la sepultura número 92, tapia derecha patio 1.º, el impago de la sepultura desde 2021.

Dar un plazo de 20 días naturales para optar por la opción de poner al día los pagos de mantenimiento de la sepultura número 92, sita en la tapia derecha patio 1.º del cementerio municipal de Briviesca y proceder al cambio de titularidad por estar su actual titular fallecida.

Titular de la sepultura: Saturnina Movilla Fernández, fallecida desde 2017.

En Briviesca, a 1 de julio de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez